



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 098-2015/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 30 de junio de 2015

### VISTO:

Las indagaciones realizada entre el personal de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 74° literal d) del ROF de la SUNARP, una de las funciones de la Unidad de Recursos Humanos, es promover la motivación e integración del personal que labora en la Entidad.

Que, en mérito a lo señalado en el párrafo precedente, esta Jefatura Zonal y la Unidad de Administración a través del área de Recursos Humanos, procedieron a realizar la premiación como reconocimiento a los colaboradores que colaboran con el resto de sus compañeros de trabajo para la consecución de los fines institucionales, viéndose posteriormente reflejado en el trato con nuestros usuarios.

Que, a través de las indagaciones y opiniones de los diferentes colaboradores de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, tenemos que la colaboradora practicante Srta. Eylln Fiorella Sias Zegarra, es un personal que destaca por la colaboración con sus compañeros de trabajo, por lo que es pertinente reconocerle su mérito.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del artículo 63° del Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** EXPRESAR un RECONOCIMIENTO a la Srta. EYLLN FIORELLA SIAS ZEGARRA, Practicante de la Unidad Registral de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, por su alto espíritu de colaboración con sus compañeros de trabajo lo cual contribuye a cumplir con los fines institucionales.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la colaboradora Eylln Fiorella Sias Zegarra, y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE

Cc/  
Archivo

061-572288

Jr. Progreso N° 150 Pucallpa

www.sunarp.gob.pe



sunarp

Abg. Isabel Jiménez Lugo  
Jefe Zonal  
Zona Registral VI Sede Pucallpa

**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos